

AJDIP/043-2021

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
07-2021	10-02-2021	SJD	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que en sesión ordinaria N°01-2021 del trece de enero de 2021, mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/011-2021 se da por conocida nota presentada por la Cámara de Pescadores Artesanales de Puntarenas (CAPAP) y se solicita remitir la misma a la Sección de Combustible del Incopescas para que se emita el criterio correspondiente.

3-Que en la presente sesión la funcionaria Sally Rojas Vásquez, Encargada de la Sección de Combustible del Incopescas emite criterio favorable a nota enviada por la a Cámara de pescadores artesanales de Puntarenas (CAPAP), razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger criterio emitido por la funcionaria Sally Rojas Vásquez, Encargada de la Sección de Combustible del Incopescas.

2-Dar por recibida nota enviada por la a Cámara de pescadores artesanales de Puntarenas (CAPAP), en respuesta al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/173-2020.

3-Acuerdo firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.

Secretaria de Junta Directiva.

INCOPESCA.